

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones locales correspondiente al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan (ATRIAs año 2004).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2004, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, modificada por la Orden de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la Realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.14.772.13.71B.4.003.

0.1.16.00.15.14.772.13.71B.2.

1.1.16.00.15.14.782.13.71B.3.2003.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
PARA LA CAMPAÑA 2004/2005

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE DE LA ATRIA	IMPORTE (Euros)
Agropecuaria San Francisco de Borja, S.C.A.	F14015622	FUENTE PALMERA	7.243
		PABLO A. DE OLAVIDE	6.809
		CARLOS III	6.809
Agrup. Cordobesa de Agricultores, SAT 5185	F14061725	SAT CORDOBA	3.779
Almazaras de la Subbética, S.C.A.	F14494652	ALMASUB	4.646
Bodegas Cooperativas Vinícolas, S.C.A.	F14547897	BOCOVI-4	7.676
		BOCOVI-3	5.945
		BOCOVI-2	4.213
		BOCOVI-1	2.482
		BOCOVI-5	7.676
Cooperativa Agrícola de Regantes	F14011563	EL RINCON	6.809
		LA BALBUENA	5.294
		SAETILLAS	6.809
		HORTO COOPE	11.571
		ESCALONIAS	5.079
		LAS DELICIAS	7.243
Cooperativa Agrícola Ntra. Madre del Sol, S.C.A.	F14011464	ADAMUZ II	2.699
Cooperativa Agrícola Virgen del Castillo	F14011597	VIRGEN DEL CASTILLO	8.541
		CARCABUEY	7.243
Cooperativa Agrícola O. Virgen del Campo, S.C.A	F14011530	CAÑETE	6.594
Cooperativa Agrícola de Rute, S.C.A	F14011688	RUTE II	4.646
Cooperativa Agrícola La Aurora, S.C.A	F14011217	LA CAMPIÑA	6.594
Cooperativa del Campo San Antonio Abad, S.C.A.	F14011712	SAN BENITO	8.541
Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de Villaviciosa, S.C.A	F14012397	VILLAVICIOSA	4.646
Cooperativa Olivarera San Isidro, S.C.A	F14012348	ESPEJO	10.489
Cooperativa Vitivinícola La Purísima, S.C.A	F14016547	PUENTE GENIL II	4.646
Hortofrutícola Las Huertas, S.C.A.	F14219265	HUERTAS-CITRICOS	9.407
		NARANJAS DE PALMA	11.571
Ntra. Sra. del Carmen, S.C.A.	F14012223	NTRA. SRA. DEL CARMEN	10.489
OLEOESTEPA, S.C.A.	F41185117	MIRA-GENIL	10.489
Olivarera Ntro. Padre Jesús Nazareno	F14013841	JESUS NAZARENO	4.646
Olivarera La Purísima, S.C.A	F14012322	LA PURISIMA II	10.489
Olivarera Los Pedroches, S.C.A.	F14012306	ECOLOGICA LOS PEDROCHES	2.699
Olivarera Ntra. Sra. de la Salud, S.C.A	F14015168	COVIDESA-POSADAS	8.541
		ALGODON-COVIDESA-POSADAS	8.325
Olivarera Ntra. Sra. de Luna, S.C.A	F14011555	VILLANUEVA-2	8.541
Olivarera San Isidro, S.C.A.	F14012330	CASTRO	2.699
OROBAENA S.A.T.	F14511190	OROBAENA	4.646
RIOSPORT, S.A.T. CO-0015	F14558555	RIOSPORT	9.407
		RIOSPORT-2	11.571

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE DE LA ATRIA	IMPORTE (Euros)
S.C.A. de la Comarca de Baena (CODEBA)	F14201073	CODEBA-NVA.CARTEYA	8.541
		CODEBA-BAENA	8.541
		CODEBA-D ^o MENCIA	8.541
		CODEBA-ZUHEROS	8.541
		CODEBA-ALGUACIL	8.541
		CODEBA-CAMPIÑA	8.541
		CODEBA-LABRAD. Y GANADER.	10.489
		CODEBA-LUQUE	10.489
S.C.A. Oleícola Hojiblanca de Málaga	F29249018	CELADA-LLANOS	4.646
S.C.A. Oliv. Cerealista Ntra. Sra. del Valle	F14012157	SANTAELLA II	4.646
SUFECO, S.C.A.	F14415244	BUJALANCE	6.594
SUNARAN, S.C.A.	F14447841	EL CORVO	7.243
		EL HIGUERAL	11.571
Unión Pequeños Agricultores y Ganaderos	G14306666	UPA-VID	2.482
		UPA-LA COLONIA	3.780
		UPA-HUERTAS	5.079
		UPA-SANTAELLA	6.810
		UPA-CITRICOS	7.243

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de diciembre de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio entre la Consejería y la Universidad de Jaén, para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en la Delegación Provincial de Jaén.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo Unico. Se delega en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio entre la Consejería de Salud y la Universidad de Jaén, para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en la Delegación Provincial de Salud en Jaén.

Disposición Final Unica. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/2004, interpuesto por don Juan José Torres López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Juan José Torres López, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/2004, contra el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004) y contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo 2693/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud